



Río Grande, 15 de Mayo de 2012.

Visto:

El expediente N° 029 /2008 TCM;

El Contrato TCM N° 001/2012;

El Acta N° 15 / 2012

La Nota N° 08/2012

La Disposición N° 005/2012

Considerando:

Que la firma TV Fuego brinda el servicio de internet a través de SION Sinectics S.A.,

Que la firma TV Fuego, presta sus servicios de conformidad con la normativa mentada en el acápite precedente,

Que en nota N° 008 / 2012 Letra TCM Sistemas, el responsable del área de sistemas informa que el proveedor que brinda el servicio de Internet "SION SINECTICS", procedió a retirar el modem por actualizaciones en el servicio,

Que es necesario reemplazar el modem por uno nuevo siendo necesaria la firma de un nuevo contrato,

Que se ha decidido la continuidad del servicio de internet,

Que el Vocal C.P. José Labroca no suscribe la presente de conformidad con la Disposición N° 05/2012,

Que los suscritos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 3° Apartado H (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Resolución del Tribunal de Cuentas N° 04/2008, Decreto Municipal N° 979/2000 y Decretos Provinciales N° 630/00, 948/00 y 1568/00,

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato TCM N° 002 /2012, suscripto por la Dra. María Rosa Muciaccio, Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, con la firma Tv Fuego representada por su apoderada Evangelina Machado.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

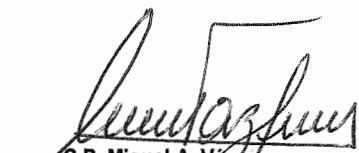


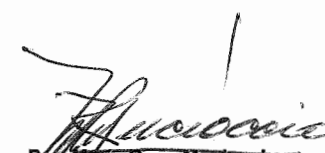
Municipio de Río Grande



Tribunal de Cuentas Municipal
DSS -

RESOLUCION T.C.M. N° 113 / 2012


C.P. Miguel A. Vázquez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal